Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: DUMAR ALEXÁNDER ROMERO GUEVARA
DEMANDADO: LEIDY JOHANA LINARES MONTAÑEZ
RADICACION: 2017-00410-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de mayo de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el demandante señor DUMAR ALEXÁNDER ROMERO GUEVARA, en escrito visible a folio 34, por medio del cual argumenta los motivos por los cuales no puede asistir a la audiencia programada para el día 18 de mayo de la presente anualidad, y por tal razón solicita el aplazamiento de la diligencia, se dispone:

Fijar nueva fecha para la realización de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para la hora de las 3:30 P.M. del día 12 del mes de JULIO del año 2018, la que se realizará en la sala de audiencias oficina **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Ahora bien, respecto al documento que aporta el demandante visto a folios 35 al 46, relacionados con la solicitud realizada a la Notaría Cuarta del Círculo de Villavicencio para tramitar el Divorcio y liquidación de la sociedad conyugal por mutuo acuerdo; dispone el Despacho requerir a las partes para que en el término de 5 días aporten en el evento de haberse otorgado, copia de la escritura por medio del cual se decreta el divorcio por la Notaria antes mencionada.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 37
del 23 MAY 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria